

# EL ACUERDO ENTRE LA UNION EUROPEA Y EL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA INTENSIFICACION DE RELACIONES ENTRE EUROPA Y AMERICA LATINA

Por FRANCISCO ALDECOA LUZARRAGA (\*)

## SUMARIO

1.—INTRODUCCIÓN.—2. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ENTRE LA CE Y AMÉRICA LATINA.—3. LA VITALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, LA COOPERACIÓN Y LA CONCERTACIÓN EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA.—4. LA BÚSQUEDA DE UNA NUEVA INSERCIÓN INTERNACIONAL. FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL MERCOSUR.—5. LA ACELERACIÓN Y LA INTENSIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON LATINOAMÉRICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN BIRREGIONAL.—6. GÉNESIS Y NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO MARCO INTERREGIONAL.—7. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ACUERDO MARCO INTERREGIONAL.—8. CARACTERÍSTICAS Y EFECTOS DEL ACUERDO EN LAS RELACIONES BIRREGIONALES.—9. RAZONES QUE EXPLICAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES.—10. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.

## 1. INTRODUCCION

El presente artículo tiene como objeto analizar el significado global del acuerdo interregional entre la Unión Europea y el MERCOSUR (1)

---

(\*) Catedrático de Relaciones Internacionales en la UPV-EHU y Cátedra Jean Monet. En la realización de este trabajo ha colaborado el becario del Gobierno Vasco D. Aitor Iraegui Balenciaga.

(1) El Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur y sus Estados Partes fue

dentro del contexto de intensificación de las relaciones entre Europa y América Latina. Se estudiará este acuerdo desde la perspectiva de las relaciones entre Europa y América Latina, así como desde la perspectiva del proceso de integración europeo y latinoamericano. Nos interesa subrayar además de las características intrínsecas del acuerdo, su vinculación con la política exterior de la Unión Europea, así como su compatibilidad con la integración abierta que defiende la CEPAL (2).

La proposición general que se defiende es que este acuerdo es, a su vez, efecto y causa de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina. Dicho en otros términos, el acuerdo, a la vez que es el mejor ejemplo de la intensificación de relaciones entre ambos continentes, tendrá como efecto directo que se establezcan las condiciones necesarias para iniciar, por fin, un nuevo modelo de relación entre ambos continentes. Entendemos que es la primera expresión de una nueva filosofía que está implícita en lo que empieza a denominarse el fortalecimiento de la asociación de Europa con América Latina (3).

Por lo tanto, no solo estudiaremos el acuerdo en sí mismo, sino que, fundamentalmente, lo analizaremos en el conjunto del doble proceso de aceleración y profundización de la integración europea y latinoamericana y en el acercamiento, a nuestro juicio estructural, de la Unión Europea con América Latina, cuya mejor manifestación, atendiendo al enfoque diferenciado, es el Acuerdo Marco Interregional con el MERCOSUR. Entendemos que ambos procesos están profundamente vinculados entre sí y que, de alguna manera, son las dos caras de la misma medalla.

## 2. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ENTRE LA CE Y AMERICA LATINA

La historia de las relaciones entre Europa y América Latina es, a nuestro juicio, la historia de un desencuentro anunciado, ya que mientras no

---

aprobado en Montevideo Uruguay el 29 de septiembre de este año y su firma está prevista en Madrid para el 15 del XII del 95.

(2) Para mayor información sobre esta cuestión, ver: ROSENTHAL, Gert. «El regionalismo abierto de la CEPAL» en *Pensamiento Iberoamericano*. N.º 126. Julio-Dic. 1994. pp.47-66; DI FILIPPO, Armando. «Regionalismo abierto y empresas latinoamericanas» en *Pensamiento iberoamericano*. N.º 26. Julio-dic. 1994. pp. 121-156.

(3) Ver: COMUNIDADES EUROPEAS. *Unión Europea-América Latina. Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación*. 1996-2000. COM (95) 495 final.

existiera más Europa y más América Latina, era imposible que existiesen unas relaciones profundas y duraderas. No es este lugar para hacer un análisis de estas relaciones, ya que, por otro lado, existe una abundante bibliografía científica sobre el tema (4).

Analizamos aquí estas relaciones únicamente con el objetivo de comparar en que medida ha existido intensificación en las mismas, así como los rasgos distintivos de estas. Con el fin de poder caracterizar estas relaciones y periodificarlas, establecemos cinco criterios, que mediante su aplicación, da lugar a las fases que ha continuación señalamos. La periodización resultante es original y por lo tanto difiere de las mas utilizadas (5).

Los criterios que sirven de base a este análisis son los siguientes: a) El grado de desarrollo y de profundización del proceso de integración tanto en Europa como en América Latina; b) El alcance geográfico de estas relaciones; c) Los ámbitos materiales en los que se manifiestan las relaciones. (Entre otros: comercio; cooperación económica; cooperación técnica; cooperación al desarrollo; diálogo político; flujo de inversiones; financiación; creación de paquetes económicos, culturales, etc....); d) Los marcos formales a través de los cuales se institucionaliza las relaciones materiales. A su vez, estos pueden ser marcos bilaterales, subregionales y regionales; e) La intensificación del tipo de relaciones birregionales, que se mide a través del contenido y alcance del tipo de relación.

---

(4) Ver: ALDECOA, Francisco. «Diálogo CE- Latinoamérica» en *Movimiento Europeo*. N.º 7. 1983. pp. 33-36; ARENAL MOYUA, Celestino. «La Comunidad Europea y América Latina: ¿En los umbrales de una nueva etapa?» en *Sistema*. N.º 114-115. 1993. pp. 235-253; BASOMBRI, I. «Situación y perspectivas de las relaciones AL-CE». *Nueva Sociedad*. N.º 106. 1990. pp.146-156; BODEMER, Klaus. *Europa Occidental y América Latina: Experiencias y desafíos*. Barcelona. Edit. ALFA. 1987; HUMMER, Waldemar. «Las relaciones económicas y políticas entre las Comunidades Europeas y América Latina» en *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1988*. Bilbao. UPV- EHU. 1990. pp.481-524; GRANDA, Germán. «Amérique Latine-Communauté Européenne: Une coopération en marche» en *Cahiers CERCAL*. N.º 4, julio 1991; IRELA. *Europa y América Latina: una cooperación para la acción. Documento básico sobre las relaciones de la Unión europea con América Latina y el Caribe*. Madrid. IRELA. 1994; IRELA. *La cooperación europea hacia América Latina en los 90: una relación en transición. DOSSIER 51*. Madrid. IRELA. Dic., 1994; SOTILLO, José Angel. «Comunidad Europea-América Latina: Límites y posibilidades de las relaciones eurolatinoamericanas» en *Sistema*. N.º 107. 1992. pp.21-34; VIÑAS, Angel. «La Comunidad Europea frente a América Latina: Olvido, transición y cambio» en *Información Comercial Española*. N.º 702. 1992. pp. 127-143.

(5) Ver entre otros: ARENAL, Celestino. *La Comunidad Europea y América Latina. op. cit.*

En función de la aplicación de estos criterios, se configuran las siguientes fases en las relaciones entre la Comunidad Europea y América Latina:

*1.ª Fase.—De iniciación con predominio del bilateralismo (1957-1970)*

La falta de tradición en las relaciones de los seis Estados Miembros de la recién nacida Comunidad Europea con América Latina, así como el escaso desarrollo de ambos procesos de integración, limitaban obviamente las posibilidades de relaciones materiales y formales, restringiéndose por tanto estas al bilateralismo. Esta doble circunstancia, junto con la hegemonía norteamericana en la región, explica la baja intensidad de las relaciones birregionales iniciales (6).

Por ello, se puede decir que las relaciones son limitadas porque las condiciones no permiten mayores niveles de vinculación, es decir que no existe por parte europea un olvido premeditado de América Latina, sino la imposibilidad real de desarrollar un nivel más alto de relación (7).

*2.ª Fase.—Establecimiento del diálogo formal (1970-1982)*

Los procesos de integración de ambas regiones sufren en esta época una notable ralentización. Mientras que Europa comienza a avanzar, aunque con altibajos, en la integración y se amplía su ámbito geográfico a diez países, América Latina, después de haber apostado por la integración como consecuencia de la influencia del pensamiento de la CEPAL (8), comienza a alejarse cada vez más de esta posibilidad.

En cuanto a los ámbitos materiales de la relación, estos se van ampliando con la firma de los primeros acuerdos de 1.ª Generación con América Latina, acuerdos que aún tienen un alcance muy limitado como ponen de manifiesto diversos autores (9). Los acuerdos se concretan en el acercamiento

(6) Ver: BODEMER, Klaus. *Europa Occidental y América Latina. op. cit.*

(7) *Ibidem*, pp. 38-48.

(8) MORENO, F. «La integración en Europa y en América Latina: Ensayo comparativo» en *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*. 1973. p. 347.

(9) Como afirma Angel Viñas: «A través del sistema de preferencias generalizadas (SPG) implantado a lo largo de los años setenta pudieron contemplar estos países la posibilidad de acceder a ciertas condiciones mas ventajosas que las habituales del mercado comunitario» en: VIÑAS, Angel. «*La Comunidad Europea frente a América Latina...*», *op.cit.* p. 128

to a los países de América Latina con mayor potencial económico, lográndose acuerdos comerciales con Argentina (Acuerdo de 1971 que dejó de tener vigor tras su renovación en 1975), Uruguay (Acuerdo comercial de 1973), Brasil (Acuerdo comercial de 1974, sustituido por el Acuerdo de cooperación de 1980) y México (Acuerdo de cooperación de 1975).

Por otro lado, la relación se formaliza a través del diálogo y del diálogo renovado, aunque es cierto que no se logra conseguir el alcance que estaba previsto.

En cuanto al grado de intensidad, hay que reseñar que no se habían logrado cumplir las expectativas que se esperaban, independientemente de la Guerra de las Malvinas, en gran parte debido a que Europa no tenía el peso necesario en el exterior (10).

### 3.ª Fase.—Caracterizada por la ambivalencia en las relaciones (1982-1985)

Durante esta fase en Europa hay un momento de euroesclerosis y en América Latina de introspección y de preocupación por la posibilidad de extensión del conflicto centroamericano, lo cual explicará que no se amplíen los ámbitos materiales y que no se desarrollen más los procesos formales. Con esa situación latinoamericana era imposible alterar el carácter de la relación (11).

Aparecen los Acuerdos de 2.ª Generación como nuevos ámbitos de la relación, estos hacen pasar a los antiguos acuerdos comerciales a nuevos acuerdos de cooperación en el que la ayuda oficial al desarrollo tendrá una relevancia creciente (12).

En cuanto a los ámbitos formales, a partir de 1982, comienzan los primeros acercamientos al Grupo Andino y al Mercado Común Centro

---

(10) Esta situación me llevó a escribir hace más de diez años que «después de más de diez años de conversaciones, diálogo y diálogo renovado, estas no han cristalizado en un modelo global de cooperación económica y técnica tal y como se esperaba» en: ALDECOA, Francisco. «Diálogo CE-Latinoamérica», *op.cit.*, p. 34.

(11) Esto es lo que hace a Muñoz y Nieto a afirmar que: «En esta situación, América Latina no estaba en condiciones de reclamar privilegios en sus relaciones con los países industrializados de Europa» en: CAMINO MUÑOZ, Carlos y NIETO SOLÍS, José Antonio. «La década de los noventa: ¿Punto de inflexión en las relaciones Comunidad Europea-América Latina?» en *Información Comercial Española*. N.º 702. 1992. p. 75.

(12) IRELA. *La cooperación europea hacia América Latina en los noventa: Una relación de transición*. Madrid. IRELA. 1994.

Americano. En septiembre de 1984 se celebra la primera reunión de San José (13). Esta reunión tiene una importancia que no se debe subestimar, ya que implica dotarle a las relaciones de una importancia y una profundidad nueva. Con ellas se inicia el diálogo político de la subregión centroamericana, que rompe por primera vez el monopolio que hasta entonces mantenían los Estados Unidos en la región.

*4.º Fase.—Del apoyo político subregional  
a la concertación política regional (1985-1990)*

Desde la perspectiva del desarrollo del proceso de integración europea, por un lado se produce la primera reforma con la aplicación de las disposiciones del Acta Unica Europea que llevará a la profundización en la conferencia intergubernamental de 1990 y además, la Comunidad Europea pasa de diez a doce miembros, incorporándose dos países con relaciones históricas con la región latinoamericana: España y Portugal. Por otro lado, en América Latina se produce el comienzo del proceso de relanzamiento de la concertación y cooperación iniciado por el Grupo de Contadora que se materializa a través del Acuerdo de Esquipulas del 7 de agosto de 1987 (14).

En Centroamérica, por vez primera hay una política coherente y una activa presencia de la Comunidad Europea en la subregión. Esto significará un antecedente material de una política exterior común. Paralelamente, se inicia el paso del bilateralismo al multilateralismo consolidándose el diálogo con Centroamérica y, a través del Grupo de los Ocho, ampliándose este a toda la región.

La Comisión comienza a abrir oficinas de representación en la zona, que, junto a los aspectos señalados anteriormente, va a implicar un nuevo clima de relaciones entre la Comunidad Europea y América Latina,

---

(13) La primera de las conferencias birregionales conocidas como San José, se celebró en San José de Costa Rica en 1984. Estas conferencias reúnen anualmente a los ministros de relaciones exteriores de la Comunidad Europea y Centroamérica. Para mayor información ver: IRELA. *10 años después del Proceso de San José*. Madrid. IRELA. 1994 y también IRELA. *Perspectivas del Proceso de San José. Informe de Conferencia*. Madrid. N.º 2/95.

(14) Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica. Firmado por los cinco países de la subregión.

se termina el periodo con el inicio de las conversaciones con el Grupo de Río (15).

*5.ª fase.—De la concertación política  
a la cooperación económica (1990-1994)*

La integración, tanto en Europa como en América Latina, alcanzan durante esta etapa una intensificación sin precedentes que se explica, en gran parte, debido a los cambios en Europa y en el mundo a partir de los noventa. En Europa se firma el Tratado de Unión Europea el 7 de febrero de 1992 que entrará en vigor en 1 de noviembre de 1993. Con ello, se inicia el proceso de mutación de la Comunidad Europea en Unión Europea, transformándose en un actor internacional singular, con protagonismo creciente, fundamentado en su incipiente naturaleza política (16).

En Latinoamérica se produce un importante proceso de relanzamiento de los esquemas de cooperación y de integración sufriendo una inflexión el monopolio de la concertación política, como pone de manifiesto Mónica Hirst al afirmar que «en el ámbito de las relaciones intrarregionales se observa una clara preferencia por las negociaciones que apuntan a la cooperación y/o integración económica, en lugar de la concertación política tan propalada durante los años ochenta...» (17).

Se firman los acuerdos de 3.ª Generación, caracterizados por la ampliación de los ámbitos materiales así como por el incremento notable del comercio, de la inversión europea y la ampliación sin precedentes de la cooperación para el desarrollo. Estos acuerdos de tercera generación se caracterizan por la fundamentación democrática de la cooperación, la incorporación

---

(15) Como dice José M.ª Álvarez Gómez-Pallete: «Esta presencia institucional, unida al esfuerzo para celebrar las reuniones anuales previstas en los acuerdos de cooperación existentes, contribuyeron sin duda, a un mejor conocimiento de la realidad, lo que, unido a la iniciativa del Parlamento Europeo en el terreno presupuestario, propició un nuevo clima en las relaciones entre la Comunidad y América Latina. En ALVAREZ GÓMEZ-PALLETE, José M.ª *La política comercial del Mercado Común*. Madrid. McGraw-Hill. 1992. p.183.

(16) Sobre la naturaleza política de la Unión Europea ver mi trabajo: ALDECOA, Francisco. «Eficiencia, eficacia y democracia. Condiciones estructurales para la mutación de la Comunidad Europea en Unión Europea y para la configuración del Espacio Político Europeo» en *Sistema*. N.º 114-115. 1993. pp. 55-82

(17) HIRST, Mónica y STREB, María Luisa. «Los esquemas de integración. Desarrollos recientes del proceso de integración en América Latina» en *Los procesos de integración económica en América Latina*. Madrid. CEDEAL. p. 6.

de una clausula evolutiva, el papel de la «cooperación avanzada (18)» y la diversificación en los ámbitos e instrumentos de la cooperación (19).

En cuanto a los ámbitos formales, a nivel regional se institucionaliza el diálogo con el Grupo de Río, con lo que se abre «una sensible intensificación de las relaciones birregionales de diálogo y cooperación, anunciando una 'nueva generación' de vínculos europeo-latinoamericanos (20)».

En relación al grado de intensidad de las relaciones, la Comunidad Europea revela un interés político creciente en el proceso abierto en América Latina, ampliándose de Centroamérica a toda la región, ya que se aprovecha la circunstancia de la homogeneidad democrática y se establecen las condiciones para una relación mas profunda.

### 3. LA VITALIZACION DE LA INTEGRACION, LA COOPERACION Y LA CONCERTACIÓN EN EUROPA Y AMERICA LATINA

Los procesos de concertación, cooperación, integración y unificación han evolucionado en Europa (21) y en América Latina (22) por caminos

---

(18) La cooperación avanzada es sin duda la innovación mas importante de estos acuerdos que complementa la asistencia tradicional con una nueva cooperación que da preferencia a los mecanismos asociativos sobre los asistenciales, contribuye a mejorar la eficacia de los sistemas productivos. Estos incorporan también un abanico importante de acciones institucionales.

(19) IRELA. *La cooperación europea hacia América Latina en los 90: una relación en transición*. Madrid. IRELA. 1994. p. 24.

(20) IRELA. *La Unión Europea y el Grupo de Río: La agenda birregional*. Madrid. IRELA, 1995. p. 1.

(21) Para profundizar en el análisis de este proceso en Europa, ver: ALDECOA, Francisco. «Eficiencia, eficacia y democracia. condiciones estructurales para la mutación de la Comunidad Europea en Unión Europea y para la configuración del Espacio Político Europeo» en *Sistema*. N.º 114-115. 1993. pp. 55-82; DINAN, D. *Ever closer Union. An Introduction to the European Community*. Boulder Co. Lyenne-Rienn. 1994; CECCHINI, Paolo, GARRIGUES WALKER, Antonio y ILLESCAS ORTIZ, Rafael. *La Unión Europea. Eficacia y democracia*. Madrid. McGraw-Hill. 1994; JOHNSTON, M. *The European Council: Gatekeeper of the European Community*. Boulder Co. Westview Press. 1994; KEOHANE, Robert y HOFFMANN, Stanley. *The New European Community. Decisionmaking and Institutional Change*. Oxford. Westview. 1991; LODGE, J. (comp). *The European Community and the Challenge of the Future*. London. Pinter. 1993; LÜTZELER, P. M. *Europe after Maastricht*. Oxford. Berhanh Books. 1995; SIDJANSKI, D. *L'avenir federaliste de l'Europe. De la Communauté Européenne a la Union Européenne*. Paris. PVF. 1993; SOLDATOS, P. *Le système institutionnel et politique des communautés européennes dans un monde en mutation. Theorie et pratique*. Bruxelles. Bruylant. 1989; TRUYOL Y SERRA, A. *La integración europea. Idea y realidad*. Madrid. Tecnos. 1972; WALLACE, W. *The Dynamics of European Integration*. London. Pinter/RIIA. 1990.

(22) Para un estudio mas detallado de este tema, véase a: BEST, Edward. «Sistemas institucionales para la integración regional» en *Integración Latinoamericana*.

inversos. En Europa comienza la concertación en la década de los cuarenta con objeto de poner fin a la Segunda Guerra Mundial. La cooperación se irá extendiendo desde finales de los cuarenta y la década de los cincuenta, mientras que la integración se desarrolla especialmente a lo largo de los sesenta, setenta y ochenta, profundizándose y acercándose a procesos de unificación en la actualidad a partir de 1993.

En América Latina, el proceso es inverso. Primero surge el objetivo político de unificación a lo largo del s. XIX con el bolivarianismo, después, en los años cincuenta y sesenta, aparecen los primeros intentos de integración y en la década de los setenta (con el SELA) toman un impulso especial los de cooperación. En la medida en que no cuaja ni la unificación del s. XIX, ni en este siglo la integración de los sesenta y setenta, ni en gran parte la cooperación de los setenta, en América Latina empezará, a partir de los años setenta, un proceso distinto, menos ambicioso y más pragmático, que se fundamentará en sus inicios en la concertación política (23).

Esta nueva fase se inicia a través del proceso de Contadora, proceso que tenía un objetivo específico limitado: poner fin a la guerra en Centroamérica. También tenía unos medios limitados, estaban basados en relaciones directas entre los presidentes. Sin embargo, estas iniciativas poco ambiciosas van a tener un relativo éxito que van a permitir concretar, durante la siguiente década, una concertación global y hemisférica, diversos esquemas de cooperación con distintos ámbitos materiales, y la recuperación o en su caso iniciación, de nuevos procesos de integración, especialmente el de MERCOSUR.

---

N.º 202. 1994. pp. 11-34; BIZZOZERO, Lincoln. «El proceso de integración regional en América Latina» en HEINE, J. (comp) en *Enfrentando los cambios globales. Anuario de políticas exteriores latinoamericanas 1991-1992*. Stgo de Chile. Ed. Dolmen. 1993. pp. 279-290; HIRST, Mónica y STREB, María Luisa. «Desarrollos recientes del proceso de integración en América Latina» en *Los procesos de integración económica en América Latina*. ob. cit. pp. 1-34; IRELA. *Integración y cooperación en América Latina: Enfoques nuevos, esfuerzos múltiples*. Madrid. IRELA. 1993; RICO, Carlos. «El debate mexicano sobre acuerdos de libre comercio, globalización económica y opciones de desarrollo realmente existentes» en *Cursos de Derecho internacional. Vitoria 1992*. Bilbao. UPV-EHU. 1993. pp. 355-378; SERRA, Pablo. «Integración regional: una agenda de investigación» en *Integración Latinoamericana*. N.º 202. 1994. pp.3-10; VILASECA I REQUENA, Jordi. *Los esfuerzos de Sísifo. La integración económica en América Latina y el Caribe*. Madrid. Los libros de la Catarata. 1994.

(23) Ver: ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco. «El acuerdo de Guatemala, primera institucionalización del proceso de Paz en Centroamérica». *Tiempo de Paz*. Madrid. 1988.

Sin embargo, hay que resaltar que este nuevo relanzamiento de la integración y la cooperación latinoamericana aunque recoge alguno de los elementos tradicionales, tiene una nueva dimensión y naturaleza y se basa en dos supuestos prácticos: el intento de superación de la crisis económica y la consolidación de la democratización política. Es este último elemento, la homogeneidad democrática, la que va a ir permitiendo la consolidación de la concertación política. Este nuevo clima posibilita el acercamiento de los gobiernos de la región, lo que hasta ahora era imposible sin una coincidencia política democrática que hiciese viable el planteamiento de proyectos en común.

El relanzamiento de la integración económica tiene unas bases diferentes a las experiencias realizadas anteriormente. La diferencia estriba en que la liberalización entre los socios de un determinado esquema de integración ya no se percibe como un instrumento para ampliar los mercados nacionales, sino que forma parte de una apertura general hacia el exterior. Con ello se busca aumentar la competitividad de la producción como base para una inserción más activa en la economía internacional (24).

En todo caso, hay que resaltar que, como asevera Mónica Hirst, a pesar del carácter fragmentado del relanzamiento integracionista, «se trata de un único proceso donde se ha reactivado el instrumento de integración regional ajustado a las tendencias globales del sistema internacional contemporáneo (25)».

En resumen, podemos resaltar cuatro razones fundamentales que explican esta vitalización de los procesos de organización regional y subregional en Latinoamérica: a) la existencia de una tendencia mundial a la formación de grandes bloques económicos; b) la necesidad latinoamericana de insertarse a una economía mundial globalizada en un momento de recuperación del crecimiento económico; c) la estabilización de los regímenes democráticos latinoamericanos; d) la transformación del sistema político internacional.

La característica más relevante de la vitalización de este proceso es que la concertación a través del Grupo de Río, la cooperación que se desarrolla a través de la ALADI y del SELA y la integración a través de diversos mecanismos subregionales (Grupo Andino, Mercado Común Centro Americano y MERCOSUR), conviven juntos, se aceleran y se condicionan mutuamente.

(24) IRELA. *Integración y cooperación en América Latina*. *op.cit.* p. 11 y siguientes.

(25) HIRST, Mónica «Desarrollos recientes del proceso de integración» *op.cit.* p. 3.

En otro orden de cosas, hay que hacer referencia a la intensificación del libre comercio que se manifiesta a través de múltiples formas y, especialmente, a través de dos grandes formaciones. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (26) (NAFTA) que entra en vigor el 1 de enero de 1994, con todas sus incidencias políticas y económicas (27) y por otro lado, la creación del Area de Libre Comercio de América del Sur (28) (ALCAS), encabezada especialmente por Brasil y el MERCOSUR (29).

Desde un punto de vista político y económico, hay que tener presente la posibilidad de consolidación de dos bloques subregionales en América Latina, aunque todavía es difícil definir con total certeza sus contornos. Está clara una subregión centrada en el NAFTA, Centroamérica, el Caribe y posiblemente algo más pero aún de difícil precisión, que daría lugar al ALCA (30), y, por otro lado, otra subregión centrada en el Area de Libre Comercio de América del Sur (ALCAS) que englobaría, además del MERCOSUR, ampliado a Chile y Bolivia, al resto de los países andinos (31). De esta subregión, el núcleo duro integracionista sería el MER-

---

(26) El 1 de octubre de 1987, Estados Unidos y Canadá constituyeron una zona de libre comercio que entró en vigor el 1 de enero de 1989. Para la incorporación de México se firma un nuevo acuerdo el 17 de diciembre de 1992 que entró en vigor el 1 de enero de 1994 tras ser ratificado por los respectivos parlamentos nacionales.

(27) Ver: ALDECOA, Francisco. «Hacia la formalización de la 'integración silenciosa' de México en los Estados Unidos: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte» en AA.VV. *Hacia un nuevo orden internacional y europeo. Estudios en homenaje al Prof. Don Manuel Díez de Velasco*. Madrid. Tecnos. 1993. pp.43-55.

(28) IRELA. *El Brasil de Cardoso: ¿Hacia una reinserción internacional?* Madrid. IRELA. 1995.

(29) Las autoridades brasileñas presentan oficialmente a debate ante sus socios de MERCOSUR el proyecto de una Area de Libre Comercio de América del Sur el 9 de marzo de 1994.

(30) Sobre este tema tiene especial importancia la Cumbre de Miami donde se establece una relación de principios para toda la región. Ver: IRELA. *La Cumbre de las Américas. ¿Un nuevo balance en las relaciones interamericanas?*. Madrid. IRELA. 1994. y BOUZAS, Roberto y LUSTIG, Nora. *Liberalización comercial e integración regional. De Nafta a MERCOSUR*. Buenos Aires. FLACSO. 1992.

En todo caso es un debate abierto la compatibilidad entre ambas zonas comerciales y el papel de Brasil en esta cuestión.

(31) Con matices distintos, el IRELA también identifica la posibilidad de que Latinoamérica comience a sufrir un proceso de «división» en bloques, cuando afirma: «La consolidación de dos 'bloques' subregionales en América Latina, sin embargo, podría ocasionar con el tiempo algunos cambios por la diferente orientación

COSUR. Uno de los factores que mejor explican esta división es la diferencia del modelo social que existe en ambas regiones. Esta posible fragmentación de América Latina en dos realidades diferenciadas tendría mucha incidencia en las relaciones internacionales, ya que implicaría que el norte se inclinase hacia los Estados Unidos, mientras que el sur profundizase en su vocación europea.

#### 4. LA BUSQUEDA DE UNA NUEVA INSERCIÓN INTERNACIONAL. FUNDAMENTO TEORICO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL MERCOSUR

Después de los ochenta, la década perdida en América Latina, surge la revitalización de la cooperación y la integración pero sobre bases distintas.

El término «integración» hace difícil valorar con nitidez las tendencias actuales. «No debe olvidarse que la 'nueva integración' en primer lugar consiste en un proceso de liberalización comercial y que las metas integracionistas, propiamente dichas, son débiles o pertenecen a fases posteriores (32)».

El objetivo principal de esta nueva integración será, como en décadas anteriores, la liberalización comercial y la creación de zonas de libre comercio. Sin embargo, la diferencia estriba en que la liberalización entre los socios de un determinado esquema de integración ya no se percibe solo como un instrumento para ampliar los mercados nacionales sino como parte de una apertura general hacia el exterior. Con ello se busca aumentar la competitividad de la producción de los sectores exportadores como base de una reinserción mas activa en la economía internacional (33). Antes, los beneficios de la integración eran los estáticos, ahora se provocan los efectos dinámicos, es decir, el aumento de las inversiones y una mayor difusión de la tecnología.

---

comercial y geopolítica de estos. Una subregión centrada en torno al G3 y que comprende a México, Centroamérica, el Caribe, Colombia y Venezuela estaría orientada principalmente hacia el Norte, mientras los países del MERCOSUR, con relaciones comerciales y en otros ámbitos mas fuertes con Europa, se orientaría en mayor medida hacia la CE» en: IRELA. *Integración y cooperación en América Latina: Enfoques nuevos, esfuerzos múltiples*. Madrid. IRELA. 1993. p. 58.

(32) *Ibidem*. p. 60.

(33) *Ibidem*. pp. 11 y siguientes; pp. 35 a 39.

En esta lógica surge el Mercado Común del Sur, MERCOSUR (34), como un esquema de integración económica que busca la inserción de los países suramericanos en la economía mundial. Es decir, con un nuevo planteamiento de la integración, pero sin olvidar su vínculo histórico, incluso el de sus protagonistas, con buena parte de los padres del pensamiento integracionista de la CEPAL (35). Según Mónica Hirst, dos son los catalizadores que ayudan a la puesta en marcha del esquema de integración: en el plano económico, la convergencia entre los programas de reforma económica implantados por los gobiernos de estos países, y, en el plano internacional, la creación acelerada de bloques económicos (36). A mi juicio, habría que añadir un tercer catalizador que es la consolidación democrática que va a permitir el entendimiento político entre los gobiernos de estos cuatro países de estructura asimétrica.

De todo lo dicho se desprende que el MERCOSUR no surge de la noche a la mañana, sino que es fruto de un largo proceso que se inicia con una fase de integración sectorial a partir de 1986 y que tiene su origen en el programa bilateral PICAB (37) que fue ampliado en negociaciones posteriores a mas protocolos sectoriales entre Brasil y Argentina. Esta primera fase se caracterizó por una integración sectorial en la que se negocian preferencias producto a producto.

Un segundo antecedente fue la firma, el 29 de noviembre de 1988, del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre los dos países, que apuntaba la creación de un mercado común en un plazo de diez años. En 1991 se inician ya, como consecuencia de los avances en la consecución de los objetivos, conversaciones cuatripartitas a nivel gubernamental que desembocaron en el establecimiento formal del MERCOSUR. Dichas negociaciones culminan con la firma del Tratado de Asunción el día 26 de

---

(34) Tratado Constitutivo del Mercado común del Cono Sur. Firmado el 26 de marzo de 1991 por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Entra en vigor el 29 de noviembre de 1994.

(35) Fernando Henrique Cardoso, actual presidente de Brasil y anterior ministro de Relaciones Exteriores, estuvo muy involucrado, entre otros, con las tesis integracionistas propugnadas por la CEPAL.

(36) HIRST, Mónica «Avances y desafíos en la formación del MERCOSUR» en *Situación. Latinoamericana. op. cit.* p. 37.

(37) Programa de Integración y Cooperación entre Argentina y Brasil a partir del establecimiento del Acta para la Integración Argentino Brasileña, firmada en Buenos Aires el 27 de julio de 1986 por los ministros de asuntos exteriores de Argentina y Brasil.

marzo de 1991 y una vez aprobado por los cuatro parlamentos nacionales entra en vigor el 29 de noviembre de 1991 (38).

La nueva situación histórica que vive América Latina a finales de los ochenta, junto con la existencia de una voluntad política clara de avance en la integración, permite que, del inicial propósito de Brasil y Argentina de crear una unión aduanera bilateral, se pueda pasar, mediante la firma del Tratado de Asunción, a formar un Mercado Común multilateral con cuatro países y abierto a otros.

El MERCOSUR (39), tal y como ya se ha señalado, se formaliza a partir del Tratado de Asunción que prevé en su artículo 1.º la constitución de un mercado común antes del 31 de diciembre de 1994. Este, implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias. Este tratado establece los elementos para la configuración de una unión aduanera y, por lo tanto, de una política comercial propia. En cumplimiento de estas disposiciones, el 1 de enero de 1995 entra en vigor el arancel externo común.

A pesar de la denominación que mantienen algunos autores, MERCOSUR es una organización internacional de tipo clásico, es decir, de carác-

---

(38) Esta rápida ratificación por los parlamentos nacionales es expresión del respaldo político y legislativo con que desde sus inicios cuenta este esquema de integración subregional

(39) Para mayor información sobre el MERCOSUR, ver: BOUZAS, Roberto. «Apertura comercial e integración en el Cono Sur» en *Nueva Sociedad*. N.º 125. 1993. pp. 112-119; BOUZAS, Roberto y LUSTIG, Nora. *Liberalización comercial e integración regional. De NAFTA a MERCOSUR*. Buenos Aires. FLACSO. 1992; GUEDES DA COSTA, Thomas. *MERCOSUL. Segurança regional e a defesa nacional do Brasil. Documento de trabalho N.º 2*. Junho de 1993; GRATIUS, Susanne. *El MERCOSUR y la Comunidad Europea: Una Guía para la investigación*. Madrid. IRELA. 1993; GRANDI, Jorge. «El MERCOSUR en transición: evolución y perspectivas» en *Meridiano CERI*. Madrid. 1995. pp. 9-13; HIRST, Mónica. «Avances y desafíos en la formación del MERCOSUR» en *Los procesos de integración económica en América Latina. ob. cit.* pp. 35-76; ITURRIETA, Anibal. «MERCOSUR: el peso de una iniciativa» en *América Latina Hoy*. Madrid. Diciembre. 1992. pp. 71-76; JAGUARIBE, Helio. *Significação de MERCOSUL*. Instituto de Estudos Políticos y Sociais. Rio de Janeiro. 1992; LIPOVETZKY, J. A. y LIPOVETZKY, D. A. *MERCOSUR: Estrategias para la integración*. Sao Paulo. LTR. 1994; MANGAS, Araceli. *Análisis comparativo del derecho integracionista en la UE, GRAN, MERCOSUR*. Madrid. IRELA. 1995; PEÑA, Félix. «MERCOSUR y NAFTA: Dos realidades hemisféricas» en *Contribuciones*. Abril-junio. 1993 y «MERCOSUL: pré requisitos políticos e econômicos» en *Política Externa*. Septiembre-nov. 1992. pp. 122-132.

ter intergubernamental. Entendemos con Araceli Mangas que no se distinga de los centenares de organizaciones de cooperación que han existido desde el s. XIX. Como dice esta profesora (40), en el MERCOSUR hay, a lo sumo, la renuncia a ejercer ciertos derechos «soberanos», es decir, hay una renuncia abdicativa sin trasladar a terceros las competencias, ejerciéndose con plenitud la soberanía en el seno del MERCOSUR. Sin embargo, si hacemos una lectura latinoamericana y atendiendo al proceso en curso y al contexto histórico, hay que resaltar también cierta voluntad política expresada a través de pequeñas decisiones de ir hacia algo más que a una mera organización regional de tipo clásico. Así, en el preámbulo del Tratado se expresa «su voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrechas entre los pueblos (41)». Así mismo, en el citado preámbulo se hace referencia a que la integración constituye una condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social y, del mismo modo, se hacen referencias a objetivos no únicamente económicos como son la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, la calidad de los medios de vida disponibles y la promoción del desarrollo científico y tecnológico de los estados partes.

Sobre esta base, algunos autores latinoamericanos ven que el factor político es el principal factor de desarrollo del proceso integrador (42). A nuestro juicio, sin llegar tan lejos, entendemos que a pesar de como se ha dicho anteriormente es un esquema de cooperación intergubernamental, tiene una cierta vocación política implícita no desarrollada en la parte dispositiva de su tratado constitutivo, pero que se reafirma en el Protocolo de Ouro Preto (43), cuando afirma su voluntad de trascender los as-

---

(40) MANGAS, Araceli. *Análisis comparativo del derecho integracionista en la UE, GRAN, MERCOSUR*. op. cit.

(41) *Prologo del Tratado de Asunción*. Esta expresión recuerda especialmente a la utilizada en el Tratado de Roma, constitutivo de la Comunidad Económica Europea. Firmado el 25 de marzo de 1957.

(42) Sobre la relevancia del factor político ver a Sanguinetti, Julio Luis. «MERCOSUR: Las alternativas del diseño institucional definitivo». en *Integración Latinoamericana*. N.º 21. junio 1994. p.4. Que entre otras cuestiones mantiene que: «El factor político fue en ese momento, y aún lo es, el principal factor de desarrollo del proceso integrador»

(43) Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR. Firmado en Ouro Preto, Brasil por los cuatro países miembros el 17 de diciembre de 1994.

pectos exclusivamente comerciales para abarcar áreas como la cultura, educación, etc (44). Esto no es óbice para que desde el punto de vista económico se pueda hablar de un esquema de integración

En otro orden de cosas, hay que resaltar que MERCOSUR es el movimiento de integración subregional mas importante de América Latina y que por su potencial económico y su dinamismo en el crecimiento económico, alcanzando tasas de casi el 5 por 100, se convierte en una región emergente de gran interés internacional y en la cuarta zona económica del mundo. Su producto nacional bruto es más de la mitad del de América Latina, su población es de cerca de 200 millones de habitantes y su extensión alcanza casi trece millones de kilómetros cuadrados.

Por último hay que resaltar la solicitud formal de Bolivia de adherirse incluso antes de transcurridos los cinco años que exigía el Tratado para la incorporación de nuevos miembros (45), y la posible adhesión de Chile pese a los problemas técnicos que plantean (46). Este es un ejemplo más del dinamismo e interés que suscita MERCOSUR.

##### 5. LA ACELERACION Y LA INTENSIFICACION DE LAS RELACIONES DE LA UNION EUROPEA CON LATINOAMERICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION BIRREGIONAL

Los hechos más sobresalientes que justifican hablar de intensificación y aceleración en las relaciones interregionales son los siguientes:

a) Propuestas de un acuerdo interregional Unión Europea-MERCOSUR que surgen en la cuarta reunión ministerial Unión Europea-Grupo de Rio celebradas en Sao Paulo el 22 y 23 de abril de 1994.

---

(44) «Comunicado Conjunto de los Presidentes en Ouro Preto». *Integración Latinoamericana*. N.º 206. Dic. 1994. p. 65.

(45) *Tratado de Asunción*. Adhesión. Capítulo IV. Artículo 20.

(46) Esto lo analiza con suma claridad la Comisión Europea cuando afirma: «La adhesión (...) es muy problemática por el momento, debido a que el arancel exterior común de la unión será al principio discontinuo (entre el 0 por 100 y el 30 por 100), y como media mas elevado que el de Chile (la idea de una modificación a la alza de los aranceles chilenos es inconcebible hoy día para el Gobierno y para el conjunto de los agentes económicos)». En: COMISIÓN EUROPEA. *Para una intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile. Comunicación de la comisión al Consejo y al Parlamento Europeo*. Bruselas. 1995. COM (95) 232 final.

b) El Consejo Europeo de Corfú, realizado el 24 y 25 de junio de 1994 bajo presidencia griega, formula votos por un refuerzo de los lazos económicos y políticos con MERCOSUR y México y reiteró la importancia que la Unión Europea otorga a las relaciones con América Latina.

c) El 31 de octubre de 1994, el Consejo Europeo aprueba el documento básico sobre las relaciones con América Latina y el Caribe (47) que se reafirmaba el compromiso de Europa con una ampliación y profundización de las relaciones con América Latina y el Caribe.

d) El 9 y 10 de diciembre de 1994, durante el Consejo Europeo celebrado en Essen bajo presidencia alemana el Consejo Europeo instruyó a la Comisión a iniciar las relaciones con el MERCOSUR tendentes a la realización de una zona de libre comercio y el Consejo decidió igualmente profundizar y ampliar las relaciones con Chile y México.

e) El 19 de diciembre de 1994, se aprobó la reforma del sistema de preferencias generalizadas, extendiendo preferencias comerciales de libre acceso a los países andinos y centroamericanos.

f) El 22 de diciembre de 1994, se firmó en Bruselas el protocolo de intenciones que dio inicio formal a las negociaciones para el establecimiento de un acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y el MERCOSUR.

g) El 8 de febrero del 1995 la Comisión Europea propuso fortalecer los vínculos Unión Europea-México mediante un acuerdo de cooperación económica y consultas políticas de similar características a las del MERCOSUR.

h) El 16 de mayo de 1995, Jaime Valdivieso del PPE presenta una ponencia en el Parlamento Europeo sobre la intensificación de la política de la Unión con el MERCOSUR (48), posteriormente, el 31 del mismo mes se produce una comunicación de la Comisión Europea sobre la intensificación de los vínculos con Chile (49).

A la luz de lo anterior, si aplicamos los criterios establecidos en el segundo inciso del presente artículo, podemos comprobar que en este últi-

---

(47) IRELA. *Europa y América Latina. Una cooperación para la acción. Documento básico sobre las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe*. Madrid. IRELA. 1994.

(48) Intensificación de la política de la Unión con el MERCOSUR. 16 de mayo de 1995. Doc. A4-75/95.

(49) COMISIÓN EUROPEA. Para una intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile. Bruselas. COM (95) 232 final.

mo año, al menos desde el punto de vista teórico, se ha producido una intensificación (50) en las relaciones, ya que:

a) Hay una profundización en el proceso de integración europea que ha originado un actor singular en las RR.II con un peso político creciente en el escenario internacional y que busca su consolidación a través del desarrollo de la política exterior común. En América Latina, tal y como hemos dicho anteriormente, se produce la concertación política, la cooperación técnica e intentos de integración económica.

b) Es fundamental constatar que el ámbito geográfico se ha ampliado desde el 1 de enero de 1995 pasando de doce a quince estados y va a seguir ampliándose. Se ha tomado la decisión en el Consejo Europeo de Essen (51) de la ampliación al este y del establecimiento del diálogo estructurado a 27, aunque no se hayan fijado aún fechas concretas (52). En América Latina han aumentado y consolidado los esquemas regionales y especialmente el MERCOSUR, que tiende a su vez a ampliarse.

c) En relación a los ámbitos materiales se ha producido una intensificación del comercio (53), la cooperación al desarrollo (54), inversio-

---

(50) Al respecto, también se puede consultar a: CASANUEVA, Héctor. «Cooperación Europea y re inserción internacional de América Latina» en AA.VV: *América Latina: de la marginalidad a la inserción internacional*. Stgo de Chile. Fundación CIPIE. 1994; GRANDA, Germán. «Amerique Latine-Communauté Européenne: Une Coopération en marche» en *Cahiers CERCAL*. N.º 4. 1991; HEGOA. *Propuestas para una cooperación creadora América Latina-Europa*. Bilbao. HEGOA. 1993; IRELA. *La nueva Europa y su impacto en América Latina*. Madrid. IRELA. 1995; IRELA. *El Grupo Andino y la Unión europea: ¿Hacia un fortalecimiento de los vínculos?*. Madrid. IRELA. 1993; IRELA. *Perspectivas del Proceso de San José*. Madrid. IRELA. 1995; IRELA. *La cooperación Europea hacia América Latina en los 90': Una relación de transición*. Madrid. IRELA. 1994; PANADERO MOYA, Miguel [et.al]. *América Latina: La cuestión regional*. Colección Estudios. 1992. VALDIVIESO DE CUE, Jaime. «Intensificación de la política de la Unión con el MERCOSUR». Doc. A4-75/95. *Guía de la sesión. Parlamento Europeo*. Bruselas. 4 de mayo de 1995.

(51) Celebrado los días 9 y 10 de diciembre de 1994.

(52) Ver: IRELA. *La nueva Europa y su impacto en América Latina*. op. cit. y GRABENDORFF, Wolff. «La integración europea. Consecuencias para América Latina». *Integración Latinoamericana*. N.º 180. 1992. pp. 16-42.

(53) La Unión Europea es el segundo socio comercial de América Latina y, para ocho países de la región, el primer socio exterior del continente. Los flujos comerciales representan más del 20 por 100 de las importaciones o exportaciones latinoamericanas. COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Unión Europea-América Latina. Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la Asociación 1996-2000*. op. cit. p. 11

(54) Ver: IRELA. *La cooperación europea hacia América Latina en los 90: una relación en transición*. Madrid. IRELA. Diciembre de 1994.

nes (55), financiación (56) y en cuanto al diálogo político, este se ha profundizado en la última reunión con el Grupo de Río.

d) Se ha producido una importante evolución en los marcos formales de la relación a nivel regional, subregional y bilateral con la Unión Europea. Evolución que se puede constatar en la cooperación regional, en la institucionalización creciente de las relaciones con el Grupo de Río (57); en la cooperación política subregional con el proceso de San José (58), en el acuerdo con el MERCOSUR (59); en el mandato para la creación de acuerdos con el Grupo Andino y el CARICOM; y en el desarrollo de acuerdos bilaterales con Chile (60), México (61), Cuba (62), etc.

e) El grado, importancia e intensidad de las relaciones ha aumentado hasta el punto que se puede percibir un cambio en las prioridades de América Latina dentro de la política exterior de la Unión Europea.

Del análisis de todo lo expuesto se desprende que ha habido una aceleración e intensificación en las relaciones durante el último año y medio que han servido, de paso, para diseñar una estrategia para el fortalecimiento en la relación, que es la que se recoge en la comunicación de la Comisión sobre la actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación con América Latina 1996-2000 (63).

---

(55) Las inversiones europeas en América Latina han aumentado considerablemente, sobre todo gracias a los procesos de privatización y los programas de conversión de créditos, en los que ha participado la IED europea. *ibidem*. p.12.

(56) La dotación financiera prevista para el periodo 1995-1999 asciende a 1343 millones de ECUS, lo que significa una variación del 45 por 100 sobre la dotación financiera anterior. *ibidem*. p. 17

(57) Ver: IRELA. *La Unión Europea y el Grupo de Río: La agenda birregional*. Madrid. IRELA. 1995.

(58) IRELA. *10 años después del Proceso de San José*. Madrid. IRELA. 1994.

(59) Versión final rubricada en Montevideo el 29 de septiembre de 1995 del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur y sus Estados Partes.

(60) COMISIÓN EUROPEA. *Para una intensificación de las relaciones entre la Unión Europea y Chile. Comunicación de la Comisión al Consejo*. op. cit.

(61) Firma de la declaración conjunta Unión Europea-México. 2 de mayo de 1995. También se puede consultar: COMISIÓN EUROPEA. *La profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México. Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo*. Bruselas. 8 de febrero de 1995. COM (95) 03 final.

(62) PARLAMENTO EUROPEO. *Proyecto de informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y Cuba*. 16 de octubre de 1995. COM (95) 0306.

(63) COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Unión Europea-América Latina. Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la Asociación 1996-2000*.

## 6. GENESIS Y NEGOCIACION DEL ACUERDO MARCO INTERREGIONAL

Desde la iniciación de la puesta en marcha del MERCOSUR va a surgir interés y admiración y enseguida el deseo de la celebración, por parte de la Comunidad Europea, de un acuerdo con el MERCOSUR. El antecedente de esta relación será la firma del Acuerdo Interinstitucional entre el MERCOSUR y la Comunidad Europea (64).

La Comunidad Europea y el MERCOSUR tienen una relación especialmente importante en cuanto a las inversiones y el intercambio comercial. Sus vínculos económicos y políticos se han ido paulatinamente fortaleciendo a partir de 1992: se han desarrollado estrechas relaciones en materia de cooperación, tanto bilaterales como subregionales (65) y se ha intensificado el diálogo político, tal y como pone de manifiesto la comunicación de la Comisión al Consejo sobre la profundización de relaciones con el MERCOSUR de marzo de 1995, cuando señala que: «El diálogo político iniciado, particularmente al margen del diálogo con el Grupo de Río y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha aportado ya sus frutos poniendo en evidencia los intereses mutuos de una intensificación de las relaciones entre los dos interlocutores... (66)».

El desarrollo progresivo de las relaciones entre la Unión Europea y el MERCOSUR comienza a poner en evidencia que entre ambas zonas existen notables puntos en común y claros intereses conjuntos, lo que hace aún más clara la insuficiencia del acuerdo interinstitucional vigente (67). Esta insuficiencia conlleva que comience a perfilarse la necesidad de ampliar los marcos de relación hasta un modelo distinto. Un modelo que

---

*Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo.* Bruselas. 1995. COM (95) 495 final.

(64) Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre las Comunidades Europeas y el Mercado Común del Sur. Firmado en Santiago de Chile el 29 de mayo de 1992.

(65) Desde el punto de vista bilateral, todos los países del MERCOSUR están vinculados a la comunidad mediante acuerdos de 3.ª Generación.

(66) COMISIÓN EUROPEA. *Para una intensificación de la política de la Unión Europea respecto de MERCOSUR. Comunicación de la Comisión al Consejo.* Bruselas. 10-11-94. COM (94) 428 final. p. 10.

(67) «No podría en ningún caso suministrar un marco adecuado para desarrollar la cooperación en otros sectores, ni adoptarse a las necesidades de los agentes europeos». *ibidem.* p. 14

continúe la intensificación de las relaciones pero que además logre que estas relaciones sean más eficientes, con el objetivo final de crear «una Asociación Interregional CE-MERCOSUR basada en una colaboración equilibrada y solidaria en los ámbitos político, económico y comercial (68)».

Con ese objetivo, la Comisión preparó una comunicación al Consejo y el Parlamento Europeo (69), que, basada en las conclusiones del Consejo Europeo de Corfú (70), estudiaba las relaciones entre la Unión Europea y el MERCOSUR y sus posibilidades de desarrollo y profundización.

La Comisión plantea en esta comunicación tres opciones en la búsqueda de una asociación interregional con el MERCOSUR. La primera opción implica la realización de un acuerdo de cooperación comercial que se centraría en las cuestiones comerciales de la integración y de la cooperación del MERCOSUR con la Comunidad Europea. Acuerdo que comenzaría a crear las condiciones para una futura liberalización comercial. Como asegura la propia comunicación: «esta opción responde de hecho a la necesidad de intensificar los vínculos comerciales y relega a un segundo término los aspectos políticos y estructurales de las relaciones (71)».

La segunda opción busca la creación de un acuerdo marco interregional de cooperación comercial y económica, acuerdo que preparase la liberalización comercial entre las dos regiones, la ampliación de la cooperación al conjunto de sectores abarcados por la integración del MERCOSUR y la intensificación de la concertación (72). En esta segunda opción hay una diferenciación cualitativa respecto a la primera: es más coherente con el interés repetidamente expresado de contribuir al proceso de integración del MERCOSUR y además «se trata de una actuación verdaderamente política y no únicamente económica (73)».

La tercera opción expresa la creación de un acuerdo interregional de asociación que dispondría de lo necesario para llegar, en un plazo prefi-

---

(68) *Ibidem.* p. 14

(69) *Ibidem.*

(70) «El Consejo Europeo reafirma la importancia que concede a sus relaciones con los países de América Latina y sus agrupaciones regionales (...). También confirma la intención de la Unión Europea de intensificar sus relaciones con el MERCOSUR, e invita al Consejo y a la Comisión a seguir estudiando la cuestión». Conclusiones del Consejo Europeo. Corfú. 24 y 25 de junio. 1994.

(71) COMISIÓN EUROPEA. *Para una intensificación de la política de la Unión Europea respecto de MERCOSUR.* op. cit.. p. 16.

(72) *Ibidem.* p. 16.

(73) *Ibidem.* p. 16.

jado, a una zona de libre comercio, lo que significaría una variante acelerada de la opción segunda «mediante la creación de instrumentos financieros conjuntos, movilizándose importantes recursos financieros por ambas partes (74)».

Una vez formuladas las tres opciones de desarrollo de las relaciones con el MERCOSUR, la Comisión propone la segunda opción, la celebración de un acuerdo marco interregional de cooperación comercial y económica basada en la preparación para la liberalización comercial, el apoyo a la integración del MERCOSUR y el desarrollo de una concertación más amplia, como estrategia más adecuada para la consecución de los fines buscados. La elección de esta opción se basa, según afirma la Comisión, en la consideración de que «solo la celebración de un acuerdo de este tipo podría sacar partido de la ventaja comparativa que goza actualmente la Comunidad Europea y preparar, particularmente en función de los avances de MERCOSUR en su integración, la asociación interregional (75)».

Posteriormente, durante el Consejo Europeo de Essen, celebrado el 9-10 de diciembre de 1994, el Consejo instruye a la Comisión a iniciar las negociaciones con el MERCOSUR sobre la base de la segunda opción presentada por la Comisión. El 4 de abril de 1995 la Comisión aprueba un proyecto de directrices de negociación para la celebración del Acuerdo con el MERCOSUR (76). El 22 de diciembre se firmó en Bruselas un Protocolo de Intenciones, que dio inicio formal a la negociación del acuerdo. El 14 de septiembre de 1995 se abren en Bruselas la primera ronda de negociación que se concreta rápidamente con la aprobación en Montevideo el 29 de septiembre de 1995 del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación que será firmado en Madrid en diciembre de este año. La rapidez en la concreción del acuerdo refleja el buen clima y el interés mutuo por la firma rápida de este acuerdo.

## 7. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ACUERDO MARCO INTERREGIONAL

El Acuerdo Marco Interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur y sus Es-

---

(74) *Ibidem.* p. 17.

(75) *Ibidem.* p. 17.

(76) Bruselas. 19 de octubre de 1994. COM (94) 428 final.

tados Partes es un acuerdo mixto, lo que implica que debe ser ratificado por los respectivos parlamentos nacionales. Consta de una declaración política y nueve títulos. El acuerdo trata los temas que estaban previstos y que se desprenden del mandato negociador.

Es especialmente interesante analizar el preámbulo del Acuerdo. Este engloba, inspirado en los valores comunes, toda la filosofía del acuerdo, resaltando los lazos históricos, culturales, políticos y económicos que unen a las dos regiones, la coincidencia de la existencia por las dos partes de procesos de integración que buscan «la inserción internacional de sus economías y, en definitiva, promueven el acercamiento entre los pueblos (77) y la «voluntad política de ambas partes para establecer, como objetivo final, una asociación interregional de carácter político y económico, basada en una cooperación política reforzada (78)».

El título I analiza los objetivos y el ámbito de aplicación del Acuerdo que tiene como objeto el fortalecimiento de las relaciones y la preparación de las condiciones para la creación de una Asociación Interregional que abarque los ámbitos comercial, económico y de cooperación para la integración así como otros campos de interés mutuo (79), del mismo modo, se instituye un diálogo político que consolide el acercamiento interregional.

El Título II analiza el ámbito comercial, comprometiéndose a intensificar sus relaciones y describiendo los ámbitos que abarcará la cooperación comercial, fundamentalmente el acceso al mercado, la liberalización comercial (barreras arancelarias y no arancelarias), así como las relaciones comerciales de las partes frente a terceros países, la compatibilidad con las normas GATT/OMC, etc. También, se articula la cooperación en materia de normas, en materia aduanera, en materia de estadísticas etc.

El Título III reglamenta la cooperación económica, con el objetivo, entre otros, de lograr la expansión económica de las dos regiones, fomentar el desarrollo tecnológico y científico, mejorar los respectivos niveles de vida y en definitiva, facilitar la diversificación y el estrechamiento de los vínculos económicos interregionales (80). La cooperación económica abarca la cooperación empresarial, el fomento de inversiones, la cooperación energética, la cooperación en materia de transporte, en materia de ciencia y

---

(77) Preámbulo. *Acuerdo Marco Interregional de Cooperación. op. cit.* p.5

(78) *Ibidem.* p. 5.

(79) *Ibidem* p. 8.

(80) *Ibidem.* p. 12

tecnología, de telecomunicaciones y tecnologías de la información y de protección del medio ambiente.

El Título IV desarrolla el fortalecimiento del proceso de integración del MERCOSUR, para lo que se prestará especial atención al intercambio de la información necesaria, a la capacitación y el apoyo institucional y a la asistencia técnica.

El Título V alude a la cooperación interinstitucional, buscando la promoción de una cooperación más estrecha entre las respectivas instituciones. El Título VI articula el resto de los campos de cooperación (formación y desarrollo, comunicación, información y cultura y lucha contra el narcotráfico) así como se establece una cláusula evolutiva que posibilite la ampliación del Acuerdo.

Los títulos VII y VIII trata de los ámbitos, medios y marcos de la cooperación, instituyéndose un Consejo de cooperación que, mediante reuniones ministeriales periódicas, supervisará la marcha del Acuerdo, examinará los problemas importantes que se produzcan y formulará propuestas de común acuerdo entre las dos partes. Este Consejo estará integrado, por un lado, por miembros del Consejo de la Unión Europea y por miembros de la Comisión Europea y, por otro lado, por miembros del Consejo del Mercado Común y por miembros del Grupo Mercado Común. Existirá una Comisión Mixta de Cooperación que asista al Consejo de Cooperación y una Subcomisión Mixta Comercial que asegure el cumplimiento de los objetivos comerciales previstos.

Finalmente, el Título IX, «Disposiciones finales», define a las partes firmantes, la aplicación territorial, la duración y entrada en vigor del Acuerdo, etc.

Este Acuerdo Marco tiene como objetivo principal la cooperación comercial y la preparación de la liberalización de los intercambios. Con ello se pretende hacer posible en el futuro una zona de libre comercio (81). Hay que resaltar también que en este acuerdo se establece también, además de la cooperación comercial y económica, la cooperación energética, los transportes y la protección del medio ambiente entre otros, lo cual implicará un cambio cualitativo en la relación interregional y es lo que permite, por parte de algunos, por primera vez la utilización del término asociación para explicar el alcance y contenido de esta relación. El término

---

(81) Ver: NAVARRO, Alberto y PICO DE COAÑA, Yago. «Nuevo acuerdo marco entre la Unión Europea y el MERCOSUR» en *Eurocampus. Periódico Universitario*. 2.ª Quincena de noviembre. 1995. p. 1.

de asociación, que hasta ahora no se ha utilizado más que para países europeos, subraya la existencia de socios en igualdad de condiciones en pro de un beneficio mutuo.

Al acuerdo le acompaña una declaración política (82) que tiene un gran significado ya que establece las bases de la cooperación política, cooperación que se fundamenta en el preámbulo en una serie de considerandos en los que se destaca el valor de la dignidad humana y la promoción de los derechos humanos como fundamento de las sociedades democráticas. Este preámbulo reafirma el papel esencial de los principios y las instituciones democráticas basadas en el Estado de Derecho, al tiempo que alude, del mismo modo que el preámbulo del Acuerdo Interregional, a los lazos históricos, políticos y económicos que unen a las dos regiones.

En la declaración conjunta sobre el diálogo político, se establecen los objetivos de avanzar hacia el establecimiento de una asociación interregional y de establecer un diálogo más intenso que posibilite una estrecha concertación sobre cuestiones birregionales y multilaterales a través de la coordinación de las posiciones de ambas partes.

El diálogo político se efectuará mediante consultas e intercambios de información sobre cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo a través de «encuentros regulares entre los Jefes de Estado de los países de MERCOSUR y las máximas autoridades de la Unión Europea (83)». Del mismo modo, se celebrarán reuniones anuales a nivel de ministros de relaciones exteriores con la presencia de la Comisión Europea, reuniones de otros ministerios en temas de interés mutuo y, por último, reuniones periódicas de altos funcionarios de ambas partes.

## 8. CARACTERISTICAS Y EFECTOS DEL ACUERDO EN LAS RELACIONES BIRREGIONALES

A nuestro juicio, las características más importantes e innovadoras del Acuerdo Marco Interregional que afectan a las relaciones entre la Unión Europea y el MERCOSUR son las siguientes:

a) Es un Acuerdo que establece por primera vez un marco jurídico general de la relación entre dos uniones regionales, que tiene el carácter

---

(82) Declaración conjunta sobre el diálogo político entre la Unión Europea y el MERCOSUR.

(83) *Ibidem*

de Unión Aduanera, y que se basa en una colaboración equilibrada y solidaria en los ámbitos políticos, económicos y comerciales.

b) El objetivo del Acuerdo es el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio en el sector comercial y de servicios y una liberalización recíproca y progresiva de los intercambios agrarios, teniendo en cuenta la sensibilidad de algunos sectores.

c) Se utiliza, por primera vez, la expresión Asociación Interregional que expresa más una vocación que un resultado. La noción de Asociación quiere manifestar una relación política además de económica y, sobre todo, una relación entre iguales con vocación de futuro.

d) El Acuerdo es el mejor ejemplo de la aplicación de la estrategia del reforzamiento en la que se establece un enfoque diferenciado para cada una de las subregiones. Es decir, se trata de promover con el MERCOSUR un enfoque específico en relación a la óptica latinoamericana del regionalismo abierto, todo ello, sin perjuicio de una acción única y coordinada.

e) El Acuerdo interregional recoge, a nivel subregional, todas las características de los acuerdos bilaterales de tercera generación. Es decir, además de los aspectos comerciales y económicos, los aspectos de derechos humanos y democráticos (84) e incluso incorpora algunos de los elementos de cuarta generación ya que establece la posibilidad de acceso a los programas intercomunitarios de investigación para el desarrollo, tecnologías avanzadas y telecomunicaciones.

Por todo ello, podemos decir que es la primera vez que se promueve a nivel subregional lo que hasta ahora estaba incluido, a través de los acuerdos de tercera generación, únicamente a nivel bilateral.

En cuanto a los efectos del Acuerdo Interregional en las relaciones atlánticas, podemos decir:

a) Inaugura una nueva tipología de relaciones entre el norte y el sur, basadas en la colaboración económica y comercial y en la cooperación política con el objetivo del libre comercio. Es la primera vez que se establecen relaciones de este tipo y nivel entre regiones desarrolladas y no desarrolladas.

b) Produce un efecto demostración para el resto de la región al enviar la Unión Europea un mensaje nítido a los esquemas de integración exitosos: el de la posibilidad de acuerdos de libre comercio interconti-

---

(84) Como ya hemos apuntado en el segundo punto del artículo, cuando tratábamos la fase «De la concertación política a la cooperación económica».

mentales con paquetes económicos, políticos y sociales. Es decir, de alguna forma, el mensaje es la posibilidad de la exportación del modelo comunitario de cohesión a la relación con otras regiones.

c) El tercer efecto del Acuerdo Interregional es la explicitación del cambio de prioridad en la política exterior de la Unión Europea. Convirtiéndose, a partir de ahora, América Latina en el tercer lugar de prioridad después de los países del Este y los Mediterráneos.

d) Los efectos del Acuerdo Interregional abren unas expectativas nuevas y prácticamente ilimitadas a las relaciones futuras entre el conjunto de naciones de ambos continentes. Compensando los avances que se han dado en las nuevas estrategias hacia el Mediterráneo, Convenio de Lomé, etc.

e) En un sentido político más general, hay que decir que del mismo modo que este Tratado supone un cambio en las prioridades de la Unión Europea, también produce un cambio de prioridades para América Latina o al menos, para algunos países de la región.

f) Otro de los efectos del tratado interregional será la reestructuración de las relaciones de América Latina con los Estados Unidos, perdiendo estos últimos el monopolio de la hegemonía en la región.

## 9. RAZONES QUE EXPLICAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES

A nuestro juicio, existen una serie de factores estructurales y coyunturales que explican el fortalecimiento de la integración.

Los factores estructurales son los siguientes:

a) Factores históricos y culturales. Es necesario hacer referencia a los cinco siglos de relaciones continuas entre las dos regiones que permitieron transformar los valores comunes en principios legales, constituciones escritas, conceptos filosóficos y jurídicos, que aunque tengan un origen europeo, en la actualidad son un patrimonio común.

b) Modelo social. Existe un cierto modelo social común basado en el desarrollo de las clases medias y que se manifiesta de forma diferente en Europa a través del Estado de bienestar y en América Latina a través de la preocupación por la equidad y la lucha contra la pobreza.

c) Democratización regional. La democracia y el Estado de Derecho se convierten en un elemento práctico de homogeneidad estructural entre ambos continentes y por ello facilita y posibilita un encuentro profundo

hasta llegar a una asociación que en condiciones no democráticas sería realmente imposible.

e) Los cambios en la sociedad internacional a partir de los años noventa sitúan a ambas regiones, en muchos sectores, en condiciones de complementariedad y, aunque la razón fundamental de acercamiento es de origen económico, empiezan a aparecer también complementariedades de sentido político.

f) El nacimiento de la Europa política y la reaparición de América Latina como fenómeno unitario aunque diverso. La transformación de la Comunidad Europea en Unión Europea va a producir unos efectos políticos importantes que posibilitan las relaciones especiales con otras regiones del mundo y en particular con esta.

g) De una forma específica, hay que resaltar que América Latina tiene tres grandes desafíos: a) consolidar el Estado de derecho; b) resolver la deuda social; c) completar las reformas económicas y aumentar el nivel de competitividad internacional (85). La Unión Europea está en condiciones de contribuir a la solución de estos problemas.

Desde el punto de vista de la Unión Europea, el MERCOSUR y América Latina se convierten en una tercera región prioritaria cara al próximo siglo, después de los PECOS y el Mediterráneo, pero incluso con ventajas sobre ambas regiones, tanto culturales, como de nivel de renta, como de crecimiento económico actual (86). La conclusión de todo esto es que a América Latina y Europa les separa la geografía, pero no la economía, ni la política, ni el modelo social, ni la cultura, ni la historia, ni la voluntad política que se expresa en este Acuerdo Interregional.

Los factores coyunturales que posibilitan que ahora, en octubre de 1995, se pueda hablar de fortalecimiento y profundización de la relación son:

a) La salida de la crisis económica, en especial de los países del MERCOSUR, a través de un intenso crecimiento sostenido que facilita la posibilidad de una nueva reinserción de América Latina y el MERCOSUR

---

(85) COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Unión Europea-América Latina. Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la Asociación 1996-2000. op. cit. p. 5.*

(86) Aproximadamente, los PECOS, con cien millones de habitantes, posee la mitad de población que el MERCOSUR. En cuanto a renta, los PECOS no llegan a los 200.000 millones mientras que el MERCOSUR está en 560.000 millones. Los PECOS poseen un crecimiento casi nulo, frente al 6 por 100 del MERCOSUR. La renta per cápita del MERCOSUR es de 2600 dólares, frente a 2000 dólares de los PECOS, mientras que la renta de los países mediterráneos no llega a esta dimensión.

en el mundo y por lo tanto abren la posibilidad de establecer lazos duraderos con la Unión Europea.

b) La pacificación subregional en América Central, en la que Europa ha participado activamente y con la cual tiene nuevas responsabilidades, además de comprometer a la Unión Europea, le permite a América Latina mirar hacia afuera de la región y, por primera vez, plantearse distintas y nuevas opciones.

c) El calendario de las decisiones europeas en el Consejo Europeo de Essen, en el que se desbloquean, una vez conseguida la ampliación de doce a quince miembros, una serie de perspectivas estratégicas fundamentales. A saber: la ampliación al Este, la asociación mediterránea y la opción latinoamericana. En la medida en que a lo largo de este año se han ido presupuestando los costes de estas opciones, esto influirá en la aceleración del proceso de toma de decisiones.

d) Que se produzca la presidencia española de la Unión Europea en el segundo semestre del año 95, justo cuando coinciden todos estos temas en la agenda europea, va a permitir que en el Consejo de Madrid se tomen decisiones importantes a este respecto (87).

## 10. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El relanzamiento y el reforzamiento de las relaciones entre Europa y América Latina se producen a mediados de la última década del siglo y con los ojos puestos en la primera década del siglo venidero. En América Latina ha habido un cambio en su situación económica, ha surgido de la crisis económica más aguda de su historia y parece que, cuando establece este nuevo vínculo de relación con Europa, se encuentra en el umbral del cambio, en el sendero del crecimiento económico y en la consolidación de la democratización. Es importante resaltar que el interés de la Comunidad Europea con América Latina empieza a profundizarse no cuando las cosas van bien, sino cuando las cosas iban en su peor momento, es decir, en la primera mitad de la década perdida y empieza éste en función no

---

(87) Se ha hablado mucho de la primera presidencia española y no tanto de la segunda, pero es esta la que tiene más posibilidades de desarrollar todas estas cuestiones. En primer lugar, porque las presidencias anteriores dejaron muchas cuestiones sin terminar y en segundo, porque el debate político interno favorece el desarrollo de políticas europeas.

de objetivos económicos, sino sobre la base de intereses comunes a través de su relación especial con Centroamérica.

Esta filosofía común asentada en valores compartidos, que es la que explica la presencia europea en América Latina y especialmente en Centroamérica a partir de mediados de los ochenta, es la que inspira el Acuerdo Interregional de una forma clara al establecer, como fundamento central de la Asociación futura, «los profundos lazos culturales, políticos y económicos que los unen inspirados en los valores comunes de sus pueblos (88). Entendemos que es la primera vez que aparece una declaración de esta naturaleza en un texto de carácter birregional como fundamento de una asociación futura. Para mas abundamiento, en el segundo considerando del preámbulo insiste en los valores democráticos, el Estado de Derecho y el respeto y promoción de los valores humanos.

Los ejes centrales de las relaciones futuras, como no puede ser de otra manera, son el establecimiento progresivo a medio plazo de una zona de libre comercio en el sector industrial y de servicios, que en definitiva fue el arranque del propio Mercado Común Europeo. Sin embargo, en la medida en que se hace referencia a la asociación de dos subregiones y gracias a la consolidación democrática en América Latina, permiten que los vínculos futuros sean de orden especialmente político pero atendiendo también a las dimensiones sociales y culturales.

No es casualidad que el entendimiento se produzca cuando existe por un lado un redimensionamiento político de la Comunidad Europea y, por otro, un relanzamiento de los procesos de integración, concertación y cooperación en América Latina. En la medida en que hay más Europa y que hay más América Latina, es posible que se empiece a pensar en la asociación integral entre ambas regiones con una agenda común de gran alcance materia y de gran profundidad en sus vínculos.

Por último, hay que resaltar que el Acuerdo Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y el MERCOSUR no se debe entender como el último de la estrategia anterior, sino como el primero de una nueva estrategia, tanto en Europa como en América Latina, como consecuencia de las nuevas perspectivas que se abren en las relaciones internacionales en el siglo XXI.

---

(88) Declaración conjunta sobre el diálogo político entre la Unión Europea y el MERCOSUR. Primer considerando.

## ABSTRACT

This paper analyses the global meaning of the interregional agreement between the European Union and MERCOSUR that will be signed late in the year in Madrid. We'll try to prove that this agreement, at the same time that shows the strengthening process of relations, sets up the conditions to develop new relationship patterns between both regions with the purpose to establish a connection never known before.

Our aim isn't only to analyse the agreement, but states that it comes through at the same time that both interregional processes are deepening in and their structures are more similar every day. Rapprochement that we see into the enhancing process of relationship as well into the deep linking that the two processes of integration have. Processes of integration that share the same aim and support the same sources.

While Europe strengthens and deepens the process towards the European Union; Latin America, mixed up in a process of democratisation, structural adjustment and reinsertion in the world economy, undertake the road to the settlement by the agreement, the co-operation and the integration. Road that it confines, strongest, in the creation of the MERCOSUR.

The lot of interest and common perceptions between the European Union and MERCOSUR compel both to undertake a new sort of relations. The interregional setting agreement of co-operation that will be signed in Madrid next December emerges as a new sign of the relations between the two regions. And at the same time shows a new face of the CFSP, where Latin America will have a higher weightiness than never before.

## RESUME

Ce present article analyse le contenu de l'accord interrégional entre l'Union Européenne et MERCOSUR, qui va être conclu à Madrid, dès la fin de cette année. Il s'agit de démontrer que la signature de cet accord, accompagnée du logique processus d'intensification des relations, met en place les conditions nécessaires pour le développement d'un nouveau mode de relations entre les deux régions, de façon à atteindre un caractère et une profondeur, inconnues jusqu'à maintenant.

Non seulement cet article analyse le contenu de l'accord, mais il contarte aussi comment celui-ci se déroule dans le cadre d'un processus clair de relance des deux procédures d'intégration et de rapprochement structurel, entre l'Union Européenne el MERCOSUR. Rapprochement dû au processus d'intensification des relations, mais aussi de l'importance des liens, issue de chaque procEDURE d'intégration. Procédures d'intégration qui intègrent le même esprit et qui s'alimentent des mêmes sources.

Alors que l'Europe renforce la procédure d'intégration par le pas vers l'union Européenne, l'Amérique Latine, immergée dans un processus de démocratisation, ajuste restructuration et réinsertion dans l'économie mondiale, réentreprenant le

chemin de la concertation, la coopération et l'intégration. Chemin qui se concrétise, avec plus de force, par la création de MERCOSUR.

De toute évidence, rapidement, le cumul l'intérêt et de perceptions communes entre l'Union Européenne et MERCOSUR obligera les deux régions à entreprendre un nouveau type de relations. L'accord cadre interrégional de coopération qui se conclura à Madrid, en décembre de cette année, surgit de cette nécessité de donner une nouvelle dimension à ces relations, et en même temps, ouvre une nouvelle étape qui aboutira à la création d'un nouveau mode de relations, dans lequel le poids de l'Amérique Latine.